



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 352 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 04 MAY 2018

VISTO:

El Oficio N° 274-2018-UNTRM-R/DPP., de fecha 04 de mayo de 2018, mediante el cual, el Director de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de transferencias financieras para el año fiscal 2018; el Proveído, de fecha 04 de mayo del 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42°, numeral 42.1 literal "a" de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 42° de la Ley N° 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera según convenio de subvención N° 180-2015-FONDECYT. en el Presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2018, por la suma de S/ 53,000.00 (Cincuenta y tres mil con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	: Donaciones Y Transferencias	53,000.00
1.4.1.	: Donaciones y Transferencias Corrientes	53,000.00
1.4.1.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	53,000.00
1.4.1.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	53,000.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	53,000.00

TOTAL INGRESOS

53,000.00



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 352 -2018-UNTRM/R

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.	: 0187278 Caracterización del aceite esencial de cuatro especies nativas y evaluación.	
ACTIVIDAD	: 5000894 investigación científica y desarrollo tecnológico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y Transferencias.	53,000.00
GASTOS CORRIENTES	: 2.3. Bienes y servicios	16,600.00
	: 2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos	16,600.00
	: 2.5. Otros Gastos.	20,400.00
	: 2.5.3.1.1.99. A otras personas naturales	20,400.00
	: 2.6. Adquisición de activos no financieros	16,000.00
	: 2.6.3.2.1. Máquinas y equipos	16,000.00
	TOTAL EGRESOS	<u>53,000.00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruya a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- **COPIA** de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO SAAC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R
FIEC/SG
crhm

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000239
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 04/05/2018
DOCUMENTO : 219 / 352-2018-UNTRM-R

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 04/05/2018
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE TRANSFERENCIA FINANCIERA SEGUN CONVENIO DE SUBVENCION 180-2015-FONDECYT
TIPO PROCEDENCIA: Transferencias
TIPO RECURSO : 0 NORMAL
ENTIDAD ORIGEN : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	PESPD	
9002	3999999	5000894	22	009	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	53,000
0073	0187278					CARACTERIZACION DEL ACEITE ESENCIAL DE CUATRO ESPECIES NATIVAS Y EVALUACION DEL USO	0	53,000
13	0					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	53,000
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	16,600
	2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	16,600
	2.3.2					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	16,600
						7		
	2.3.2	7.11				OTROS SERVICIOS	0	16,600
	2.3.2	7.11				SERVICIOS DIVERSOS	0	16,600
5	2.5					OTROS GASTOS	0	20,400
	2.5.3					SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	0	20,400
	2.5.3					SUBVENCIONES FINANCIERAS	0	20,400
						1		
	2.5.3	1.1				SUBVENCIONES FINANCIERAS	0	20,400
	2.5.3	1.1				A OTRAS PERSONAS NATURALES	0	20,400
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	16,000
	2.6.3					ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	16,000
	2.6.3					ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	16,000
						2		
	2.6.3	2.2				PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	16,000
	2.6.3	2.2	1			MAQUINAS Y EQUIPOS	0	16,000
TOTAL							0	53,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	53,000
	1.4					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	53,000
	1.4.1					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	53,000
	1.4.1					DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	53,000
						3		
	1.4.1	3.1				DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	53,000
	1.4.1	3.1	1			DEL GOBIERNO NACIONAL	0	53,000
TOTAL							0	53,000

